

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SE-No.01-ROCS-No-04-27-01-2021

CONSIDERANDO:

- **UNO.-** Que, mediante oficio Nro. 2021-0218-R-UNL, 21 de enero de 2021, el Señor Rector de la Universidad, hace conocer al Secretario General de la Institución, el oficio Nro. 001-OCS-CN-2021, de fecha 18 de enero de 2021, suscrito por el Presidente de la Comisión Normativa del Órgano Colegiado Superior; así como el informe del señor procurador de la Universidad Nacional de Loja, y, dispone se ponga en Conocimiento del Órgano Colegiado Superior, para aprobación en segunda y definitiva el Reglamento de Régimen Académico.
- 1.1.- El señor Dr. Mario Sánchez Armijos, Presidente de la Comisión Normativa del Órgano Colegiado Superior, le hace conocer al señor Rector el Oficio 001-OCS-CN-2021, de fecha 18 de enero de 20201, quien menciona, que luego de realizar el análisis, las correcciones y actualización del Reglamento de Régimen Académico, hace llegar el referido reglamento, y solicita sea puesto en conocimiento del Órgano Colegiado Superior, para aprobación en segunda y definitiva.
- 1.2.- El señor Abogado Wilson Alcoser Salinas, Procurador encargado de la Universidad, emite el informe Nro. 24-2021-PG-UNL, de fecha 21 de enero de 2021, en relación al Reglamento de Régimen Académico, y señala que de la revisión minuciosa que se realizó al reglamento antes indicado, se observa que el mismo se encuentra armonizado con la legislación vigente, por lo que sugiere se remita al Órgano Colegiado Superior para que sea analizado en segundo debate, y su posterior aprobación;
- **DOS.-** Que, el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, está vigente, desde el 8 de julio de 2009, y requiere de sus reformas y armonización con la Ley Orgánica de Educación superior y normativa expedida por el Consejo de Educación Superior;
- **TRES.-** El Órgano Colegiado Superior en sesión extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2020, resolvió aprobar en primera el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja;
- **CUATRO.-** Corresponde a este Organismo aprobar en segunda sesión y definitiva, el mencionado Reglamento, y poner en conocimiento del Consejo de Educación Superior (CES); y,



En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 19 numeral 17 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, el Órgano Colegiado Superior en sesión extraordinaria del veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

RESUELVE:

- 1.- Expedir el REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, mismo que es aprobado en segunda y definitiva, en esta sesión.
- 1.1. El Reglamento de Régimen Académico constante en el anexo que se adjunta y que es parte constitutiva de la presente Resolución.
- 2.- Se dispone al señor Secretario General, notifique la presente Resolución y remita el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, aprobado al Consejo de Educación Superior en la presente sesión, conforme lo determina el Art. 19 numeral 17 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, para su conocimiento.
- 3.- De conformidad a lo previsto en el artículo 43 del Reglamento para el Funcionamiento del Órgano Colegiado de la Universidad Nacional de Loja, se dispone al Secretario General, notifique la presente Resolución a quienes corresponda.

Es dado en la ciudad de Loja, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veintiuno.

Nikolay Aguirre Ph.D.

RECTOR

Dr. Ernesto Roldán Jara

SECRETARIO GENERAL

ERJ/nlmdeA.